

**ACUERDO No. 03
DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

“Por medio del cual se adopta y liquida el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia Fiscal de 2013.

La Junta Directiva de la Caja de la Vivienda Popular, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto Extraordinario No. 008 de enero 8 de 1987, adicionado por el Acuerdo 055 del 1990 y,

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Acuerdo No. 0803 del 18 de diciembre de 2012, se establece el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del 2013”, del Municipio de Manizales.

b) Que la Honorable Junta Directiva, según consta en el Acta No. 03 del 03 de diciembre de 2012, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Caja de la Vivienda Popular del Municipio de Manizales para la vigencia Fiscal de 2012 y autorizó al Gerente expedir el acuerdo de adopción y liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos vigencia 2013, conforme a las cifras globales que apruebe el Honorable Concejo de Manizales.

c) Que se hace necesario adoptar el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Caja de la Vivienda Popular del Municipio de Manizales, para la vigencia Fiscal de 2013.

d) Que se hace necesario liquidar el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Caja de la Vivienda Popular del Municipio de Manizales, ajustándolo a los montos globales establecidos en el Acuerdo No. 0803 del 18 de diciembre de 2012, expedido por el Honorable Concejo de Manizales, para dar cumplimiento a los dispuesto en las normas orgánicas del presupuesto: Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, Ley 225 de 1995, compiladas en el decreto 111 de 1996, el Decreto 568 de 1996, Ley 819 de 2003 y los Acuerdos Municipales No. 189 de 1996, 307 de 1997, 562 de 2003 Y 622 de 2005, y demás disposiciones que los modifiquen, complementen o adicionen, y La Ley 1551 de 2012.

ACUERDA:

CARPA USO EXCLUSIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese y liquídese el Presupuesto de Ingresos para la vigencia Fiscal del año 2013, según el siguiente detalle:

RENTAS

INGRESOS CORRIENTES

RENTAS PROPIAS

POR CREDITOS

Intereses Ordinarios	447.096.000,00
Intereses de Mora	58.877.782,00
Otros Ingresos	3.620.000,00

TOTAL RENTAS PROPIAS 509.593.782,00

OTRAS RENTAS

POR CREDITOS

Cuotas de Amortización Cartera	692.864.536,00
Recaudo Crédito Puente Subsidio Nacional	1.540.880.000,00
Cuotas de Seguros	62.100.000,00
Venta de Bienes y Servicios	886.044.675,00

CONVENIOS DE INVERSIÓN

Municipio de Manizales	1.437.800.000,00
------------------------	------------------

TOTAL OTRAS RENTAS 4.619.689.211,00

TOTAL INGRESOS CORRIENTES 5.129.282.993,00

RECURSOS DEL CAPITAL

Recursos de Balance	
Rendimientos Operaciones Financieras	9.486.000,00

TOTAL RECURSOS DE CAPITAL 9.486.000,00

TOTAL RENTAS 5.138.768.993,00



ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese y liquídese el Presupuesto de Gastos para la vigencia Fiscal del año 2013, según el siguiente detalle:

GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios Personales Asociados a la Nómina 989.772.510,00

Gastos generales

Impuestos y Contribuciones 72.017.600,00

Adquisición de Bienes y Servicios 285.932.253,00

Transferencias

Transferencias Sector Publico Municipio 39.483.640,00

Transferencias Previsión y Seguridad Social Pensiones y Jubilaciones 249.410.729,00

Otros Gastos de Funcionamiento

Sentencias y Conciliaciones 807.456.968,00

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2.444.073.700,00

GASTOS DE INVERSIÓN

SECTOR VIVIENDA

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

Recursos Propios Vivienda. 428.908.961,00

Convenio Inversión Municipio de Manizales 1.437.800.000,00

TOTAL GASTOS DE INVERSION 1.866.708.961,00

DEFICIT 827.986.332,00

TOTAL GASTOS 5.138.768.993,00

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ODA DE VIVIENDA POPULAR

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del primero (1) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2013.


PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO
Delegado del Alcalde



LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
Gerente

Proyecto: Dora Eugenia Villegas de Páramo
Reviso: Dr. José David Pascuas 
Elaboro: Luz Amparo